



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 49
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130029600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILFRIDO ROSADO IGUARAN	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	17/09/2014 0:00	1. Señálese el día 16 de octubre de dos mil catorce (2014) a las 3:00 de la mañana, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130031000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS BUELVAS ALVARADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	17/09/2014 0:00	1. Señálese el día 15 de octubre de dos mil catorce (2014) a las 9:00 de la mañana, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140000200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ORLANDO ENRIQUE YEPES TANG	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	17/09/2014 0:00	1. Señálese el día 7 de octubre de dos mil catorce (2014) a las 3:00 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140017000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARITZA RODRIGUEZ CORREA	TESORERIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL TEGEN-DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	Auto rechaza la demanda	17/09/2014 0:00	1.- Rechazar la demanda de la referencia. 2.- Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose y archívese el expediente
47001333300420140018000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELISANDER SILVA SIERRA	MUNICIPIO DE REMOLINO-MAGDALENA	Auto inadmite demanda	17/09/2014 0:00	1. Inadmítase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor ELISANDER SILVA SIERRA en contra del MUNICIPIO DE REMOLINO-MAGDALENA. 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.
47001333300420140019700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SONIA ESTHER MENDOZA DE ROSADO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto inadmite demanda	17/09/2014 0:00	1. Inadmítase el presente medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la señora SONIA ESTHER MENDOZA DE ROSADO en contra de la NACION MINISTERIO DE LA DEFENSA-DIRRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL- TESORERIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL-TENGEN. 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.
47001333300420140021200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMEN SOFIA MARENCO DE TOLEDO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	Auto admite demanda	17/09/2014 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, promovida por la señora CARMEN SOFIA MARENCO DE TOLEDO quien actúa mediante apoderado judicial, contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-U.G.P.P.

HOY DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA

SECRETARIO